

Exp. 01/2019. CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO

Preguntas planteadas entre los días 12 y 15 de febrero

P1. Querriamos saber si, en las bases, se especifica si hay algún tipo de exclusividad para poder ofrecer colaboración en más de un equipo de arquitectura.

R1. Los/as asesores/as o colaboradores/as no están sujetos a incompatibilidad en caso de participación en distintos equipos, así como tampoco los cinco perfiles profesionales exigibles como equipo mínimo en caso de resultar adjudicatarios del contrato (salvo el que aparece en primer lugar). No obstante, y de acuerdo con lo indicado en el apartado 16.1. de las Bases, la persona licitadora que firme la solicitud de presentación al concurso no podrá presentar más de una solicitud para participar en el mismo, ni tampoco podrá formar parte de ningún equipo que presente solicitud si lo hace individualmente.

P2. En relación al punto 16.2 cuando se refiere proyectos realizados se podría incluir también proyectos que se están desarrollando actualmente, proyectos en fase de anteproyecto. O por el contrario los proyectos tienen que estar desarrollados hasta la fase de ejecución y recepcionados por el promotor.

R2. Se tendrán en cuenta los proyectos de acuerdo a su grado de desarrollo, pero también a su relevancia y calidad arquitectónica. En cualquier caso, corresponderá al jurado valorar estos aspectos según lo indicado en el punto 16.2 de las bases.

P3. En relación a la documentación que hay que aportar para los méritos de los puntos 1,2,3 y 4. Referencias bibliográficas: Se pueden entregar un listado de todas las publicaciones donde ha aparecido el proyecto, en lugar de fotocopias de cada una de las publicaciones.

R3. La documentación relativa a referencias bibliográficas debe ser compuesta por la empresa/persona licitadora. Pueden incluirse únicamente referencias bibliográficas que permitan la identificación de la publicación o publicaciones en las que se haga referencia al proyecto u obra aportado como mérito, una parte de la publicación, extractos de varias, etc., como el licitador considere conveniente.

P4. En relación al punto 5 premio y distinciones, se refiere solo a los otorgados al autor de los proyectos en su trayectoria o también se incluyen los premios y distinciones otorgados a los proyectos ejecutados.

R4. Podrán presentarse en el apartado 5 cuantas menciones o méritos se consideren necesarios.